

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 583-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Comisión de Concurso Público del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE) estará integrada por el Director General de Aprovevisionamiento del Gobierno, quien la presidirá; el Director del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), quien actuará como Secretario; el Director Nacional de Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; el Director del Departamento de Análisis de Medicamentos del Laboratorio Nacional "Dr. Defilló"; y sendos representantes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Asociación Médica Dominicana y Asociación Farmacéutica Dominicana.

Artículo 2.- El presente Decreto modifica el Artículo 1 del Decreto No.44-91 y cualquier otra disposición que le sea contraria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 584-96 que nombra al señor Francisco Padilla, Miembro del Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 584-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Francisco Padilla, queda designado Miembro del Patronato Pro-Desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, en adición a los integrantes designados mediante Decreto No.564-96, del 6 de noviembre de 1996.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 585-96 que nombra al Dr. Pedro Vergés, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de España.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 585-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Pedro Vergés, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández